



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembiyoty: Ore niño temimoimby romohesakã, romoheraikuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatáva ojehechauka Paraguái, ovisitáva ha mayma tetãygu rayhuypápe.

RESOLUCIÓN Nº 1.250 /16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO".

Asunción, 19 de octubre de 2.016.-

VISTO: La nota presentada por el **Presidente de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, Econ. Alejandro Duarte López**, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el "**XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**", a llevarse a cabo en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, el 23 y 25 de noviembre del corriente año, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay. -----

Que, la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público tiene como finalidad la elaboración de estudios, difusión y capacitación en temas de Administración Financiera a funcionarios del sector público y profesionales del sector privado y durante la realización del "**XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**" se abarcarán temas de relevancia sobre los aspectos de la Política Fiscal para contribuir al incremento de la productividad del país. -----

Que, el "**XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**" se trata de una buena oportunidad para promocionar el país, con el convencimiento de la necesidad de modernizar las técnicas usadas para el desarrollo y el diseño presupuestario de políticas públicas y la administración financiera a nivel nacional, por lo que se prevé la participación de una gran cantidad de personas, lo cual se convierte en una herramienta más mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional el turismo interno y receptivo del país. -----

Que, mediante Dictamen Nº 399/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifiesta textualmente: "... conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1.388, del Decreto Nº 8.111, del Poder Ejecutivo de la Nación, de la Resolución Nº 312/16, y el visto bueno de la Dirección de Marketing Turístico, se encuentra dentro de las atribuciones específicas de la SENATUR, la Declaración de Interés Turístico Nacional, así como concurren los requisitos exigidos por esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que recomienda la Declaración de Interés Turístico Nacional del "**XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,


Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

Unión del 2010, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.
Tembiyoty: 2018-pe, Paraguái ojehechãta ñane retã ha tetã ambuere, ha'eha peteĩ tendã ikatáva akõinte ojechauka mba'eporãta
Palma 468 haime 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakũã, rombohãpe ha rogueroguatáva umi mba'e ikatĩva ojehetchauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhuypápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.250 /16.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO".

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL "XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", a llevarse a cabo en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, el 23 y 25 de noviembre del corriente año. -----

Art. 2º. DEJAR expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del **"XLIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO"**. -----

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



**Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva**

ES COPIA

Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
APAPP
Secretaria General
Resolución 2016/Word
MB/LL/ii